



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo a nuevos ingresos provenientes de subvenciones concedidas y por mayores ingresos en de conceptos presupuestarios del Estado de Ingresos.

La propuesta de modificación de crédito antes mencionada, perteneciente al vigente presupuesto de la corporación municipal, cuyas partidas de gastos e ingresos se detallan a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE.€
1.622.212	GESTIÓN RESÍDUOS. VERTEDERO MUNICIPAL	1.800,00
171.212	REPARACIÓN PARQUES Y JARDINES	1.250,00
920.212	REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.036,78
153.213	MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE. VÍAS PÚBLICAS	1.710,00
164.213	MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERV. FUNERARIOS	50,36
321.213	MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUC. P. Y PRIMARIA	300,00
164.213	MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE. BIBLIOTECA	60,00
342.213	MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE. INST. DEPORTIVAS	1.950,00
920.213	MANTENIMIENTO MAQUINARIA. SERVICIOS GENERALES	752,82
440.214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. ADMINISTRACIÓN GRAL TRANSP.	205,00
920.214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. ACTUACIONES CARTER GENERAL	380,31
920.220.00	MATERIAL DE OFICINA. ADMÓN. GENERAL.	1.400,00
920.220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE. ADMON. GRAL	155,00
135.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIO PROTECCIÓN CIVIL.	199,76
3321.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA. BIBLIOTECA Y CASA DE CULTURA	520,00
333.221.00	SUMINISTRO ELÉCTRICO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES. AUDITORIO	410,00
337.221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS. OCIO Y TIEMPO LIBRE	3.630,00
342.221.12	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRÓNICO. INSTALACIONES DEPORTIVAS	350,00
342.227.01	SEGURIDAD. INSTALACIONES DEPORTIVAS	15,00
321.221.12	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRÓNICO. ENSEÑANZA PREESCOLAR	200,00
231.222.00	SERVICIO TELECOMUNICACIONES. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	150,00
3321.222.00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	113,00
340.222.00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. DEPORTES	55,00
432.222.00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. PROMOCIÓN TURÍSTICA	67,00
920.222.00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. ADMOND. GENERAL	532,00
925.222.00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. JUZGADO	40,00
312.224	PRIMAS DE SEGURO. SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTRO DE SALUD	100,00
920.224	PRIMAS DE SEGUROS. PRODUCCIÓN BIENESPÚBLICOS. A. GRAL.	2.000,00
337.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. OCIO Y TIEMPO LIBRE	100,49
334.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES VIOLENCIA DE GÉNERO/2022	2.200,00
134.227.99	OTROS GASTOS REALIZADOS. VIDEOCÁMARAS	400,00



311.227.99	OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES, RIESGOS LABORALES	2.500,00
3321.227.01	SEGURIDAD. BIBLIOTECA PÚBLICA	116,06
920.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.ACTUACIONES C. GENERAL	175,00
171.213	MAQUINARIA, INST. TECNICAS Y UTILLAJE.PARQUES/JARDINES	7.450,00
165.221.00	ENERGÍA ELECTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	16.904,00
311.636	TELEVISIÓN KID COVID	2.068,00
153.619.01	ACONDICIONAMIENTO FUENTE PLAZA ESPAÑA	15.882,10
	TOTAL SUMAN LOS GASTOS	67.227,68

2º.FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería financiado con cargo a nuevos ingresos provenientes de subvenciones concedidas y por mayores ingresos en de conceptos presupuestarios del Estado de Ingresos, en los siguientes términos:

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE.€
313.00	SERVICIOS DEPORTIVOS. PISCINAS	1.337,06
399	IMPREVISTOS	24.354,00
461.02	TRANSFERENCIA DIPUTACIÓN GASTO CORRIENTE	10.000,03
420.00	DOTACIÓN ADICIONAL FONDO COMPENSACIÓN.	13.673,55
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN	1.250,00
766.01	TRASFERENCIA DE CAPITAL. ASOCIACIÓN MONTES DE TOLEDO	1.613,04
761.06	DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN. REMOD. PLAZA ESPAÑA	15.000,00
	TOTAL SUMAN LOS INGRESOS	67.227,68

De conformidad con los artículos 169.1 por remisión del 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido por el que se expone el expediente al público durante un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones el expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado.

En Gálvez, a 14 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

Nº. I.-6644